



SUMARIO

Página

Tema 21 del programa:

La situación en el Oriente Medio (*continuación*) 1

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Espinosa (Colombia),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 21 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*continuación*)

1. El PRESIDENTE: Se ha distribuido, bajo la signatura A/L.686, un proyecto de resolución sobre el tema que examina la Asamblea, que está patrocinado por los siguientes países: Afganistán, Congo, Chad, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Irán, Malasia, Malí, Mauritania, Níger, Pakistán, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Uganda, Yugoslavia y Zambia.

2. Sr. CERNIK (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): La crisis del Oriente Medio, cuya solución es constantemente demorada por culpa de Israel, de las fuerzas sionistas mundiales y del imperialismo, debe considerarse como una grave fuente de peligro para la paz en esa región y para la evolución positiva general de la situación internacional. Pese a los muchos esfuerzos desplegados durante años por numerosos pueblos interesados en la solución justa de esta cuestión, tanto en las Naciones Unidas como fuera de la Organización, resulta obvio que las posibilidades de establecer relaciones pacíficas en esa región son aún muy remotas. En lugar de calmar y resolver gradualmente la situación — lo que respondería a los intereses de ambas partes —, la tirantez bélica se ha visto agravada recientemente por nuevos actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano y la República Árabe Siria. Parece que el Gobierno de Israel no desea contribuir a una solución justa de la seria crisis del Oriente Medio. Los representantes de Israel deben comprender que su política de conquistas y de expansión va en detrimento del pueblo de Israel y que colocan así el futuro de ese pueblo sobre una base muy poco estable. El único camino que Israel debe seguir sería la política de aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, la política de entendimiento y cooperación con los pueblos árabes.

3. La táctica de demorar la solución justa del conflicto en el Oriente Medio, utilizada durante muchos años por Israel en cooperación con sus aliados, no puede sino llevar a más complicaciones y a una tirantez más grave en esa región, y no puede sino ejercer una influencia negativa sobre la tendencia general de disminución de la tirantez que hemos presenciado recientemente.

4. La resolución 242 (1967) del Consejo constituye una base generalmente reconocida para el restablecimiento de una paz

justa y duradera en el Oriente Medio. Es esencial y necesario aplicar esa resolución en forma congruente y sin demora. Al respecto, cabe una función importante al Representante Especial del Secretario General, Embajador Gunnar Jarring, a quien se confió, en virtud de la resolución 2799 (XXVI), la tarea de continuar con su misión y concluir la con un resultado positivo. La delegación de Checoslovaquia aprecia en su justo valor los esfuerzos desplegados por el Embajador Jarring en ese sentido. Es necesario, sin embargo, que en su difícil misión reciba la ayuda no solamente de los Estados árabes sino también de la otra parte, de Israel, que hasta ahora ha rehusado toda cooperación.

5. El Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia opina que la iniciativa del Representante Especial, Embajador Gunnar Jarring, que figura en su *aide-mémoire* de 8 de febrero de 1971¹, que se basa en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, tiene una importancia particular a ese respecto. Todos saben que la República Árabe de Egipto inmediatamente dio una respuesta positiva a ese *aide-mémoire*². Esta actitud constructiva de la República Árabe de Egipto para con la iniciativa del Embajador Jarring ha sido muy apreciada, y así se reconoció tanto en documentos del Consejo de Seguridad como en la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General. Es sabido también que Israel no respondió a ese *aide-mémoire*, que no lo reconoce y que inclusive ha pedido que sea retirado del programa. Aquí tiene la opinión pública otra prueba de quién está a favor de una solución pacífica en la región, y quién está a favor de una intensificación del conflicto.

6. El elemento fundamental de una solución pacífica del problema del Oriente Medio es, de conformidad con la resolución 242 del consejo de Seguridad (1967), la retirada de todas las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados como consecuencia de la agresión de 1967, y una solución justa respecto a los derechos legítimos del pueblo palestino.

7. La delegación de Checoslovaquia estima que las Naciones Unidas no pueden seguir siendo testigos impasibles de esa actitud de Israel de desconocer y no aplicar las resoluciones de la Organización relativas a una solución de la crisis del Oriente Medio. Las Naciones Unidas deben tomar medidas eficaces tendientes a la aplicación plena de la resolución 242 (1967) en particular.

8. La Asamblea General está ante una tarea de gran responsabilidad en el actual período de sesiones: demostrar que los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas tienen importancia y pueden tener una influencia eficaz si reciben el apoyo decidido de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

9. Checoslovaquia sigue apoyando sin vacilaciones una solución política de la crisis del Oriente Medio, porque no es difícil imaginar a dónde llevaría una solución basada en una confrontación armada. El vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General ha demostrado que no todos

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10403, anexo I.

² *Ibid.*, documento S/10403, anexo II.

los Estados Miembros están a favor de una solución política de este conflicto, de conformidad con la resolución 242 (1967) del Consejo. Se ha hecho patente el hecho de que hay Estados que especulan siguiendo una política dirigida inescrupulosamente contra los Estados árabes, que quisieran ver las ruinas de las ciudades y aldeas del Oriente Medio, así como la tragedia de millones de árabes e israelíes inocentes. No es difícil ver acompañando a estos deseos la práctica de una demagogia política megalomaniaca con un clamor pseudo-revolucionario.

10. La delegación de Checoslovaquia estima que en este vigésimo séptimo período de sesiones todos los Estados y todas las fuerzas amantes de la paz deben ejercer presión sobre Israel, utilizando todos los medios que les proporciona la Carta, a fin de obligarle a aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que ponen de relieve la necesidad de retirar las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, en aras de una paz permanente y duradera en la región. Parte inseparable de esa solución es el respeto de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina.

11. Mi delegación comparte plenamente la opinión de que la causa de la paz en el Oriente Medio sería grandemente facilitada si ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas dejan de suministrar armas y pertrechos militares a Israel, que es lo que permite a este país reforzar su poderío militar para continuar la ocupación de los territorios árabes y su campaña de agresión en la región.

12. Mi delegación apoya también las justas exigencias para que no se reconozca ningún cambio en los territorios árabes ocupados llevado a cabo por el Gobierno de Israel, en violación de los acuerdos internacionales, con miras a reforzar las posiciones ganadas como resultado de la agresión de 1967.

13. La posición de Checoslovaquia frente al conflicto del Oriente Medio y la justa lucha de los pueblos árabes para eliminar las consecuencias de la agresión de Israel, es una posición de principio. Es inalterable y ha sido formulada y repetida en muchos documentos de las Naciones Unidas. Es una posición que proviene de la observancia estricta de la Carta de las Naciones Unidas, de las declaraciones y resoluciones de la Organización, y va en interés del fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales. Procede también de un sincero deseo de amistad y de cooperación duradera entre la República Socialista de Checoslovaquia y todos los Estados árabes que luchan por la paz, el progreso y la justicia social.

14. Sr. GHOBASHI (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del inglés*): Los Emiratos Árabes Unidos, un pequeño país que acaba de adquirir la independencia, ven en la Organización de las Naciones Unidas la concreción de un largo sueño del hombre, el triunfo de la voluntad de las naciones de tener un foro de concordia, paz y cooperación internacional fructífera. Los esfuerzos realizados por la Organización desde su fundación demuestran que se ha ayudado a aquellos pueblos que han sido víctimas de la dominación extranjera en sus distintas formas y manifestaciones y han sufrido en consecuencia atraso y subdesarrollo. Desgraciadamente, no todos los pueblos que viven en la esclavitud son liberados; no se controlan los excesos raciales ni se castiga a todas las agresiones no provocadas. Pero nuestras esperanzas y nuestros esfuerzos comunes debieran girar en torno a alcanzar la justicia y la libertad para todos los pueblos, para que nuestros recursos tanto materiales como espirituales puedan canalizarse hacia el mayor desafío que jamás afrontó el hombre: la lucha por la victoria final sobre el subdesarrollo en los desafortunados países de Asia, Africa y Latinoamérica.

15. El Oriente Medio, del cual mi país forma parte, está dotado de ricos recursos. Tiene mucho interés no solamente en vencer su propio atraso sino también en dar ayuda fraterna a muchas otras naciones. Siendo el lugar donde surgieron tres religiones universales y las luminosas enseñanzas de los

persas, el Oriente Medio puede asumir un papel importante en la lucha por el progreso de la humanidad.

16. Desgraciadamente, el Oriente Medio se ve perturbado por agresiones y guerras perpetuas. El elemento que siembra la discordia, que fermenta en conflictos, y que ha impedido e impide el establecimiento de la paz y el acuerdo no pertenece a la esfera cultural y espiritual de la región. Es extraño a su tradición, ajeno a su espíritu. Su llegada a la escena política del Oriente Medio se vio precedida por un ejército de conquistadores coloniales. Me refiero al sionismo. El sionismo se nutrió en la misma atmósfera languidescente donde nacieron y prosperaron otros dos "ismos": el antisemitismo y el nazismo. Esas corrientes racistas representaron una negación y una tergiversación de todo lo que es humano, noble y positivo en la cultura de los pueblos europeos.

17. El impacto de esos tres "ismos" es de naturaleza trágica. Los resultados devastadores de la usurpación del poder en Alemania por Hitler y su camarilla, la subyugación del brillante pueblo alemán y su posterior utilización como instrumento de actos bárbaros cometidos contra los europeos y otros pueblos del mundo es historia reciente. El antisemitismo de todos los colores infligió grandes sufrimientos a las comunidades judías en Europa y otros lugares, que culminaron en los horribles crímenes de los fanáticos nazis.

18. Hoy en día somos testigos de la suerte del pueblo palestino en manos de los sionistas. El pueblo árabe de Palestina se ve sometido a una forma cruel y siniestra de colonización, única en los anales de la historia. En sus esfuerzos por alcanzar su objetivo — la creación de un Estado que tenga fronteras cada vez más amplias, basado en los mitos de la superioridad racial y de la exclusividad —, los conquistadores sionistas tratan de cambiar y borrar las características físicas y culturales de los territorios que han ocupado. Los sueños sionistas de conquista de más territorio son a expensas no sólo del pueblo palestino, cuya patria han usurpado, sino también a expensas de los países árabes vecinos, como lo demuestra la forma brutal en que han modificado sus fronteras.

19. Para completar el cuadro, echemos un vistazo a lo que está ocurriendo dentro de estos territorios. Vemos lo siguiente en las conclusiones del informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 2851 (XXVI) de la Asamblea General:

"En su segundo informe, el Comité Especial señaló que las pruebas que había recibido demostraban que el Gobierno de Israel aplicaba una política destinada a introducir cambios radicales en el carácter físico y la composición demográfica de varias zonas de los territorios ocupados mediante la eliminación progresiva y sistemática de todo vestigio de presencia palestina en ellas." [A/8828, párr. 83.]

En su totalidad, este informe importa una acusación al comportamiento ilegal de los extremistas israelíes, por su mentalidad racista y por su mentalidad proclive al saqueo y la conquista. No solamente se ha tratado de lograr tergiversar la identidad de los palestinos sino que incluso se está practicando la destrucción de las personas físicas.

20. Tomando casos desgraciados y aislados de violencia como pretexto, a los que los palestinos recurrieron por desesperación, los israelíes han desencadenado una guerra con aviones supersónicos para destruir así al azor vidas inocentes. La mayor parte de los objetivos de esos aviones eran los escuálidos y vergonzosos campos de refugiados, a cientos de millas de las fronteras de Palestina. No necesito decir que la mayoría de las víctimas fueron mujeres y niños. La política practicada por los extremistas israelíes es aterrorizar a la

población civil, desarraigarla, deportarla y sumirla en la miseria. Y si los deportados levantan un dedo en protesta, entonces usan la superioridad tecnológica para aniquilar masivamente a los odiados palestinos. Que semejanza tan notable con el *Auflösung*, la “solución final”. Es una ironía de destino que los judíos europeos, que vivieron y prosperaron en Europa central y oriental, produciendo las mejores inteligencias, enriqueciendo las vidas y las culturas de sus conciudadanos, fueran también sometidos al terror, desarraigados, humillados y deportados, y cuando su existencia pareció insostenible para los fanáticos nazis, fueran físicamente aniquilados. *Der schmutzige Jude* — al puerco judío — no se le permitía convivir en el mismo suelo con los miembros de la exaltada *Herrenrasse*. Este era el lema de los nazis.

21. Así ocurre hoy en día. ¿Cómo van a aspirar los palestinos a vivir como ciudadanos en el suelo que sus antepasados y ellos conocieron como su tierra, si por decreto de los sionistas racistas esa tierra está reservada para otro pueblo superior, desde el punto de vista racial? Tienen que cruzar el río Jordán; tienen que desaparecer. Aquellos palestinos cuya presencia puede ser tolerada están ya trabajando en beneficio de la economía de guerra de los conquistadores, advierten que su identidad está siendo degradada y sus aspiraciones nacionales humilladas. Se puede encontrar nuevamente un paralelo en la historia reciente en el tratamiento que recibieron las poblaciones de los países europeos conquistados en la Segunda Guerra Mundial. Se invocan los mismos argumentos por toda clase de extremistas racistas y administradores coloniales arrogantes que pretenden que la subyugación de los pueblos es un servicio para esos pueblos. Afortunadamente, los esfuerzos mancomunados de los pueblos de mundo pudieron derrotar a los fanáticos nazis y exhibieron sus crímenes a la condenación eterna de la humanidad.

22. Los vientos de cambio de principios del decenio de 1960, causados por la continua lucha de los pueblos oprimidos, provocaron el colapso de la estructura colonial. Ya es hora de que las Naciones Unidas, en cuya Carta se reflejan las aspiraciones del hombre de justicia y dignidad, intervengan vigorosamente para controlar los excesos israelíes y para ayudar a lograr la paz en el Oriente Medio, y para librar a los árabes así como a los judíos de la opresión del sionismo. El sionismo es un movimiento que perturba la vida normal de los judíos de muchos países, los desaloja de sus hogares y los conduce a la exclusividad racial en la tierra de Palestina.

23. Israel fue creado como consecuencia de la resolución relativa a la partición de Palestina aprobada por la Asamblea General [resolución 181 (II)]. Conociendo la malicia y los peligros de la violencia implícita en la naturaleza del sionismo, los árabes se resintieron del plan de partición. Propusieron en su lugar el establecimiento de un Estado palestino democrático, en el que ambas comunidades pudieran trabajar y prosperar en conjunto.

24. Lamentablemente, los acontecimientos se desarrollaron de otro modo. Se creó el Estado de Israel y, como resultado, más de un millón de árabes perdieron sus hogares. Actualmente, 25 años después de aquel hecho, podemos contemplar el panorama existente y observamos que las fuerzas israelíes no han ocupado sólo el territorio de Palestina, sino también extensiones considerables que pertenecen a los países árabes vecinos: Egipto, Siria y Jordania. Los tanques israelíes, los vehículos blindados y los aviones de guerra cruzan la línea de cesación del fuego y penetran profundamente en los territorios árabes, llevando a cabo expediciones punitivas que dejan tras de sí muerte y destrucción.

25. El vandalismo y la brutalidad practicados por las agresiones israelíes durante sus numerosos ataques a los países árabes y los persistentes actos de terror y represión contra la población de los territorios ocupados, han generado la protesta y la condena de la comunidad internacional. La

Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su noveno período de sesiones celebrado en Junio de 1972, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Georgetown en agosto de 1972, y la Tercera Conferencia Islámica, celebrada en Jeddah de febrero a marzo del mismo año; todos estos órganos exhortaron a Israel a que renuncie a su política de agresión, retire sus tropas de las tierras árabes conquistadas en 1967 y respete el sagrado derecho de los árabes de Palestina a regresar, vivir y practicar sus derechos políticos en la patria de sus antepasados. La ultrajante anexión de la ciudad árabe de Jerusalén y los esfuerzos sionistas encaminados a modificar las características físicas, culturales y religiosas de esa ciudad, indujeron al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a aprobar resoluciones que declaraban la nulidad de todas las medidas legislativas y administrativas, adoptadas por Israel, que cambiaran el carácter de Jerusalén, incluyendo la expropiación de tierras y el traslado de la población. Se pedía a Israel que se abstuviera de adoptar medidas que fueran en contra de los derechos de los habitantes y obstaculizaran los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a crear una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

26. Se ha hecho caso omiso de los angustiosos y fervientes llamamientos de la comunidad internacional. Israel prosigue vigorosamente su política de colonización de los territorios ocupados. Decenas de asentamientos permanentes están surgiendo en la faja de Gaza, las alturas de Golán y la margen occidental del Jordán. Se están creando e imponiendo barrios judíos en las ciudades árabes de la margen occidental, y la ciudad árabe de Jerusalén se encuentra rodeada por una enorme muralla de nuevos edificios israelíes. Todo esto pone en evidencia la decisión de Israel de llevar a cabo políticas derivadas del sueño sionista de crear en el Oriente Medio un imperio basado en la exclusividad racial, autodenominado “Gran Israel”.

27. Frente a este sueño que se opone a la conciencia de la comunidad internacional y va en contra de la imagen misma de la justicia, toda exhortación a la razón y todo llamamiento a respetar las reglas justas no constituyen, para los extremistas sionistas, más que ataques de los gentiles contra los judíos. El Sr. Tekoah señaló:

“La avalancha de ataques lanzados en tantos debates en esta Organización contra el pueblo judío, contra la civilización judía y el Estado judío, y la serie de resoluciones que no tuvieron en cuenta la posición de Israel, reflejan la desventaja numérica en que ha tenido que vivir Israel desde tiempo inmemorial” [2092a. sesión, párr. 55].

28. Esta afirmación, por supuesto, está de acuerdo con la política sionista que procura crear desconfianza entre el judío como tal y el medio que lo rodea, aislándolo de las relaciones positivas y fructíferas con los otros seres humanos, privándolo del calor natural de la unión a la sociedad en que vive y haciendo más fácil, de este modo, su traspaso a Palestina. Esto es chantaje y coerción. Afortunadamente, muchos judíos se encuentran muy unidos — y con toda razón — a los países en los que nacieron. Viven y prosperan en un plano de hermandad y armonía con los demás ciudadanos.

29. Los esfuerzos de la comunidad internacional, tendientes a encontrar una solución justa y equitativa para el problema del Oriente Medio, se ven amenazados y obstaculizados por las arrogantes exigencias israelíes en el sentido de obtener la rendición total de los Gobiernos árabes y la aceptación del *diktat* de Israel. La posición árabe se caracteriza por un ferviente anhelo de paz basada en la justicia. El Gobierno egipcio aceptó la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. En su respuesta al *aide-mémoire* del Embajador Jarring, del 8 de febrero de 1971, declaró estar dispuesto a aceptar las modalidades y condiciones de paz mencionadas en dicha resolución.

30. A su vez, Egipto solicitaba el retiro de las fuerzas armadas israelíes de Sinaí y Gaza y un arreglo justo del problema de los refugiados, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. La respuesta israelí³ al mismo *aide-mémoire* fue negativa. Israel no se retiraría a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967. Sobre la cuestión de los refugiados, la aplicación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General no les brindaría la opción entre el regreso a sus hogares y la compensación; únicamente tendrían la posibilidad de que se les pagara una recompensa por las tierras y las propiedades abandonadas.

31. El Oriente Medio necesita paz y tranquilidad y la comunidad internacional tiene la obligación de lograr este objetivo. La paz llegará cuando se imponga la voluntad de las naciones, unidas en nuestra Organización, y se quiebre la intransigencia de Israel. Actualmente prevalece una atmósfera de optimismo entre los Estados; existe un ambiente de distensión y esperanza. Sería lamentable que este impulso hacia la paz se disipara antes de hallarse una solución basada en la justicia y los valores morales. El valor moral más alto es el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y a vivir en libertad y dignidad. El caso del pueblo palestino — y de los árabes en general — no constituye una excepción a la regla.

32. Sr. ALAINI (Yemen) (*interpretación del inglés*): He debido participar en el debate de este tema durante el actual período de sesiones en razón de la importancia que mi pueblo atribuye a las Naciones Unidas y al problema fundamental que constituye la base de esta cuestión. El tema titulado “La situación en el Oriente Medio” es relativamente nuevo en el programa pero esencialmente es tan antiguo como la historia misma de las Naciones Unidas; ha sido objeto de discusión, desde que se fundó esta Organización, pero bajo el título de “La cuestión de Palestina”.

33. Hace 25 años, contrariando el principio de la libre determinación consagrado en la Carta, las Naciones Unidas se convirtieron en un instrumento manejado por algunas grandes Potencias, que sembraron las semillas de la tensión y la perturbación en nuestra parte del mundo, a fin de seguir cosechando los frutos de nuestros recursos naturales. En ese momento, las Naciones Unidas asumieron un papel básico y vital en la creación de una tragedia sin paralelo en la historia. En lugar de actuar como elemento de apoyo para las legítimas aspiraciones del pueblo, las Naciones Unidas cooperaron para que se negaran a ese pueblo sus derechos fundamentales. Debido al papel que tuvieron en el origen de esta tragedia, las Naciones Unidas han seguido asumiendo hasta el momento la responsabilidad por las víctimas de esta connivencia.

34. Desde los primeros días de las Naciones Unidas, los Estados árabes — mi país entre ellos — advirtieron repetidamente contra la participación de la Organización en estas maniobras y propósitos de las Potencias coloniales. Dijimos que la cuestión de Palestina únicamente podía ser considerada como un problema colonial a pesar de sus distintas ramificaciones. La presencia de una comunidad de colonos importados por el Reino Unido para que se constituyeran en un agente leal para la protección de los intereses británicos de tipo estratégico, económico y militar, no podía cambiar el verdadero carácter de la cuestión. Pero los arquitectos de las Naciones Unidas, las grandes Potencias, no estaban básicamente interesadas en la lógica, la moralidad, la justicia y el derecho, sino en fomentar sus propósitos e ideas imperialistas.

35. Desde entonces, el Oriente Medio ha vivido en permanente tensión. Nuestra parte del mundo no ha visto la paz ni la seguridad desde que ese enclave extranjero se creó en la patria árabe. El pueblo autóctono de Palestina fue expulsado por la fuerza; se le desposeyó de todo; se le desarraigó; se le

dispersó y se le obligó a vivir allí como refugiados o bajo una cruel ocupación militar.

36. La situación en el Oriente Medio no surgió como consecuencia de la agresión de Israel en 1967 contra los Estados árabes vecinos, agresión que había sido prevista, planificada y realizada de conformidad con un plan general del sionismo, concebido años antes. Esa agresión de 1967 no fue más que un eslabón en esa larga cadena de agresiones israelíes y sionistas contra Palestina y los Estados árabes. A no ser que consideremos esta fase dentro de su propio contexto, nos resultará imposible llegar a resultado concreto alguno.

37. El conflicto del Oriente Medio es, por encima de todo, un conflicto entre el pueblo autóctono de un país que vivía pacíficamente en su propia tierra, y una serie de inmigrantes extranjeros de todo el mundo que solamente tienen un objetivo común: el de colonizar Palestina, haciendo que esa tierra deje de ser árabe y reemplazando así al pueblo autóctono. El pueblo de Palestina es el que está primordialmente interesado en este conflicto. Su lucha contra el eje sionista-israelí es el conflicto primordial. Solamente como resultado de este conflicto y a causa del carácter agresivo, expansionista, racista y exclusivista del sionismo, el problema se ha ampliado abarcando toda la patria árabe.

38. Permítaseme señalar que nuestra oposición al sionismo no es el resultado de ningún fanatismo religioso ni de prejuicios raciales. Nuestra actitud habría sido la misma si un grupo cualquiera, de cualquier otra religión y de otra parte del mundo, hubiera invadido nuestras costas con tales propósitos y con esa filosofía tan repugnante.

39. A lo largo de toda su historia, los árabes siempre abrieron sus puertas a los pueblos perseguidos que buscaban asilo y a los que fueron a vivir en paz con nosotros y a participar en el desarrollo y crecimiento de nuestra nación. Es igualmente cierto que los conquistadores, explotadores y las fuerzas de ocupación, sin ninguna excepción, tuvieron que volver a los lugares de donde habían venido o fueron arabizados y participaron así, en igualdad de condiciones, en una sociedad liberal y abierta como la nuestra.

40. Nosotros, el pueblo árabe del Yemen, sabemos por nuestra propia experiencia que el sionismo, por su naturaleza, es un fenómeno que trata de indisponer al hombre con los demás, que subraya y utiliza las diferencias entre un mismo pueblo. La comunidad judía y yemenita ha vivido entre nosotros desde tiempo inmemorial. Compartimos con ellos el mismo idioma, la misma cultura y el mismo destino. Son yemenitas cuyos antepasados adoptaron el judaísmo como su fe, hace más de 1.500 años. Formaron parte integrante de nuestro pueblo. El sionismo, a causa de su filosofía de que solamente los judíos pueden vivir una vida normal si están reunidos en un Estado racista, exclusivista y supremacista, hizo que parte de nuestro pueblo fuera trasplantado a Palestina y descubriera que su destino iba a ser convertirse en ciudadanos de segunda clase destinados a trabajos serviles.

41. Si se hubieran quedado y vivido junto a sus conciudadanos como ocurrió con otras comunidades judías en otros países, habrían vivido en paz con los demás ciudadanos, se habría evitado al pueblo de Palestina todos sus sufrimientos y a nosotros se nos habría ahorrado este debate, sencillamente porque el problema no habría existido.

42. Es indudable que el actual debate va a culminar con la aprobación de una nueva resolución que se agregará a la larga lista de las adoptadas ya sobre la cuestión de Palestina, que nunca fueron aplicadas. Las resoluciones, si bien son importantes, nunca podrán reemplazar a la verdadera solución. Las Naciones Unidas, si quieren estar a la altura de lo que la comunidad espera de ellas, no pueden permitirse el lujo de ver que se viole su voluntad, que se paralice todo su mecanismo, que se ignoren sus esfuerzos colectivos y que se viole

³ *Ibid.*, documento S/10403, anexo III.

repetidamente su Carta. Las Naciones Unidas de hoy ya no son las de 1947. Muchísimos pueblos han reconquistado su libertad, son los dueños de su propio destino y se han unido a nuestra Organización. Nos han traído los sentimientos, sufrimientos y aspiraciones de quienes vivieron bajo el yugo del colonialismo y de la dominación extranjera. Saben lo que significa ser libres e independientes. Pueden ver de qué manera las Naciones Unidas se ocupan de problemas vitales; tales como la cuestión de Palestina, que no es manera ni correcta ni moral; pueden ver cómo aquellos que tenían motivos egoístas han utilizado a esta Organización para perpetuar sus propios planes e intrigas.

43. Estoy seguro que si las Naciones Unidas discutieran hoy la cuestión de Palestina, su veredicto sería distinto, pues es indudable que no recomendaría su partición como una solución. No admitiría la usurpación de la tierra de un pueblo por una comunidad extranjera que llegó como fuerza invasora. No permitiría que el pueblo autóctono se convirtiera en refugiados a pocos pasos de sus hogares, de sus tierras y de su país.

44. El quid del problema del Oriente Medio es la cuestión de Palestina, cuestión simple que se ha convertido en un asunto complejo. Se trata de un pueblo al que se le han negado sus derechos inalienables, su derecho a la autodeterminación, el derecho a su tierra. En lugar de considerarlo como tal, las Naciones Unidas han estado discutiendo distintas manifestaciones, síntomas y efectos marginales de esta cuestión. Lo que era una sola cuestión, ha sido fragmentado en muchas partes; inclusive la reciente base de la ocupación israelí ha sido dividida en distintos aspectos y tópicos. En así como las cuestiones fundamentales se convierten en cuestiones tangenciales o insignificantes. Esta es la forma de debilitar a las Naciones Unidas y socavar la Carta. Este es el medio para frustrar las esperanzas y aspiraciones de los pueblos que todavía no se han unido a las filas de los pueblos libres. Esta es la manera de hacer el juego a los agresores ya los explotadores. Esta es la manera de que ellos cosechen los frutos de su agresión.

45. Los países que necesitan a las Naciones Unidas no pueden permitir que esto ocurra, ya que esto supondría poner término al predominio de derecho en la conducta internacional basado en la equidad, la justicia y la igualdad de derechos, de conformidad con la Carta. La República Árabe del Yemen no puede participar en tales planes y estratagemas. Como pequeño país en desarrollo, como parte integrante de la nación árabe, nosotros hemos escogido estar del lado de la Carta, del lado del derecho, la justicia y la moralidad. Debido a esta convicción y puesto que nuestro destino está enlazado orgánicamente con el resto de la nación árabe, nos unimos a nuestros hermanos en contra de las fuerzas de la agresión, la usurpación y la enajenación.

46. Creemos que la presencia de Israel entre nosotros no es un acontecimiento histórico natural. Los creadores y protectores de Israel concibieron esto para servir sus intereses manteniendo preocupada a nuestra nación en un perpetuo enfrentamiento, proceso en el que debemos ejercer nuestro derecho natural de autodefensa frente a las repetidas agresiones y ocupaciones, de modo que puedan desviarnos de nuestra tarea básica que es la de reforzar nuestra unidad y desarrollar nuestros recursos y nuestra capacidad. A causa de esto y por que nuestra zona tiene un valor estratégico esencial para sus mecanismos bélicos y es imprescindible para su crecimiento industrial y dominación, los imperialistas concibieron a Israel, planificaron el país y fomentaron su crecimiento pasando así de un mito a una realidad que se nos impuso. Como consecuencia de ello, el imperialismo quiso vincular sus intereses en nuestra región y en otras zonas vecinas del tercer mundo con los de Israel. También como consecuencia de ello, los Estados Unidos se constituyeron en el

principal benefactor y defensor de Israel. Fue así como proporcionó fondos ilimitados, las armas de destrucción más completas y un apoyo diplomático continuo en favor de Israel.

47. Todo este apoyo ciego hizo que Israel se convirtiera en una verdadera guarnición militar en medio de una zona que era pacífica y tranquila. Este compromiso permitió que una pequeña comunidad de extranjeros trasplantados haya podido causar tantos destrozos y destrucción en Palestina y en otros países vecinos. Este apoyo es también el que permite a Israel aterrorizar a las poblaciones inocentes, ya se trate de los palestinos en sus campamentos de Siria y del Líbano o a otros nacionales en sus ciudades y aldeas. Es este apoyo el que da a Israel la arrogancia y el descaro para desafiar a la opinión pública mundial y la voluntad de la comunidad internacional.

48. Pero la situación actual no durará. Mientras continúen la injusticia y la agresión la humanidad está obligada a luchar contra esos males, ya que no sólo impiden la armonización de las relaciones entre los pueblos y Estados sino que, además, ensombrecen la atmósfera de amistad y de cooperación.

49. Indudablemente, llegará el momento en que las Naciones Unidas reconocerán quién ha sido el responsable de la creación de tensiones y de perpetuación de la injusticia. Y llegará también el momento en que castigará a los responsables. La Carta ya dispone de un mecanismo adecuado para ocuparse de estas situaciones. El Capítulo VII no se incluyó en la Carta únicamente para fines decorativos, sino para ser aplicado. ¿Es esto esperar demasiado, teniendo en cuenta esta actuación que ha dado lugar a censuras y condenas hacia Israel por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas?

50. Solamente cuando el pueblo de Palestina haya reconquistado los derechos que se le usurparon y se le permita ejercer su derecho a la libre determinación, podremos tener una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Supone un cierto consuelo para los palestinos el que las Naciones Unidas se hayan dado cuenta gradualmente de este problema básico y afirmado sus derechos inalienables. Una vez que se hayan logrado estos derechos, el conflicto entre los Estados árabes e Israel, que es corolario de la cuestión de Palestina, podrá ser considerado y resuelto exitosamente. Solamente entonces las Naciones Unidas dejarán de preocuparse por la situación del Oriente Medio. Únicamente entonces las Naciones Unidas podrán ser vistas como la esperanza de aquellos que están del lado de la justicia, la moralidad y la equidad. Solamente entonces las Naciones Unidas podrán reparar la injusticia que contribuyeron a perpetrar contra el pueblo de Palestina.

51. El pueblo de Palestina no tiene otro recurso que el de continuar su lucha, soportar y dar más de sí ante el altar de la libertad. Hasta que tenga éxito será imposible que nosotros lleguemos a resultados concretos y significativos.

52. Todos los hombres tienen derecho a llevar una vida normal en su hogar y en su patria. El pueblo de Palestina no es la excepción, ya que lo que él desea le corresponde realmente. Lo que todos pueblos quieren en todas partes del mundo es vivir libres de la ocupación extranjera, del racismo, de la dominación colonial y de la explotación por parte de extranjeros. Solamente cuanto este principio básico constituya la guía y la doctrina de las Naciones Unidas podremos esperar una paz verdadera, justa y duradera, no sólo en el Oriente Medio, sino en todo el mundo.

53. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): El deseo que expresó sinceramente la Asamblea General el año pasado [resolución 2799 (XXVI)] de que se reanudara la misión del representante especial del Secretario General y de que esa misión lograra progresos, no se ha cumplido. La situación en el Oriente Medio sigue siendo incierta e inquietante, y debemos examinar la situación de cerca. Lo primero que debemos

preguntarnos es qué puede hacer nuestra Organización para salir de este punto muerto en que estamos desde hace demasiado tiempo. Mirando hacia atrás puede apreciarse que las Naciones Unidas han hecho todo lo posible para promover un acuerdo y una solución pacífica. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad ofreció a las partes una base valedera para resolver la crisis.

54. Los acontecimientos recientes en la región nos llevan a reconocer que no han sido afectados por un solo elemento de esa resolución. Mi país sigue persuadido de que la resolución 242 (1967) sigue siendo una base completa y suficiente, para una solución pacífica y duradera. Esa es, hasta ahora, la única base realista para una solución del conflicto. Por eso, Italia ha abogado en favor de la aplicación de esta resolución en todas sus partes. Se trata de una resolución bien equilibrada, que contiene todos los elementos esenciales para el establecimiento de la paz.

55. Esto ha sido confirmado por la posición de la Asamblea General, que ha reafirmado su apoyo a la resolución y ha demostrado su firme voluntad de no perturbar el equilibrio delicado de la misma. La mayoría de los Estados que hablaron al comienzo del período en el debate general y otros muchos han dicho claramente que la Asamblea General no ha cambiado su posición.

56. Lo que la Asamblea ha tratado de hacer es convencer a las partes de que deben aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, con la ayuda del Representante Especial del Secretario General. Este es otro punto firme establecido ya por la Organización, que no debe cambiarse. La Organización ha cumplido con su función de suministrar una buena base de acuerdo para las partes, ha convencido a las partes de aceptar esa base y está dispuesta a ayudarlas en su aplicación. Pero las Naciones Unidas no pueden substituirse a las partes y cumplir con sus responsabilidades. Como se dice claramente en el párrafo 3 de la resolución 242 (1967), son ellas las que tienen que cumplir con su papel en ese esfuerzo de "lograr una solución pacífica y aceptada".

57. La resolución 2799 (XXVI), adoptada el año pasado por la Asamblea General, se ajusta a esta actitud realista. Exhortó una vez más a las partes a reanudar los esfuerzos en pro de la paz e hizo hincapié en un acontecimiento importante que se produjo a comienzos del año cuando Egipto, en una acción constructiva y audaz, se declaró dispuesto a concertar un acuerdo de paz con Israel. Vimos con agrado esa iniciativa, que fue la primera señal de la voluntad de dar un impulso a la búsqueda de la paz, que habían pedido las partes durante muchos años.

58. También acogimos con satisfacción la actitud de Jordania, que se declaró dispuesta a proceder en la misma forma para lograr la paz con Israel.

59. Desafortunadamente, estas iniciativas no recibieron una respuesta capaz de iniciar ese proceso de solución negociada. El Secretario General, en su informe al Consejo y a la Asamblea⁴, indicó, al mismo tiempo, las razones por las cuales los esfuerzos del Embajador Jarring no habían dado resultado. La Asamblea General no tenía más alternativa que reiterar su llamamiento a las partes. Esto es lo que, debe hacer nuevamente este año, porque se ha perdido todo un año sin que se hayan tomado medidas en un sentido positivo.

60. El año pasado ha empeorado la situación. Si bien es cierto que los cañones no rugen en el Canal de Suez, la violencia ha estallado en otros sectores de la región. Ha habido actos de terrorismo debidos a la frustración y a la desesperanza, y grandes operaciones militares de represalia, lo que ha reiniciado la espiral cruel y estéril de la violencia que ha aquejado a esta región durante tantos años.

61. Los acontecimientos recientes han sido motivo de preocupación en mi país. El 6 de octubre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Médici, refiriéndose en el Senado a los actos de violencia en el Oriente Medio, dijo:

"El Gobierno de Italia comprende plenamente la necesidad de seguir buscando incansablemente una solución justa y duradera a los problemas de los palestinos. La falta de progreso en la solución de estos problemas no sólo hace más difícil el restablecimiento de la paz en el Oriente Medio sino que agrava una situación que es insoportable desde el punto de vista humano y que está en el origen de esa cadena de violencias de los meses recientes. Para solucionar esta situación trágica, además de la adopción de medidas para proteger las vidas humanas, es incluso más urgente buscar medios eficaces para suprimir las causas de la situación".

62. El Gobierno de Italia exhortó también a las partes a dar pruebas de moderación e iniciar un proceso de normalización, aceptado el retorno de los refugiados de la guerra de 1967 a sus hogares. Queremos reiterar ese llamamiento; queremos también manifestar nuestra preocupación por otra causa de inquietud en la región, o sea, las medidas que se han tomado en los territorios ocupados tendientes a crear una situación de hecho. Estos hechos consumados pueden ser nuevos obstáculos que se opongan a la paz.

63. Pese a los numerosos problemas pendientes y a los grandes obstáculos psicológicos debidos a años de enfrentamiento y propaganda temeraria, la paz no es un objetivo inalcanzable para los hombres de buena voluntad del Oriente Medio. La experiencia de años recientes ha demostrado que la guerra no es una alternativa a una solución política del conflicto. La única forma de lograr la paz es obtener una solución política. Ningún hombre de Estado o político responsable en el Oriente Medio puede tener dudas sobre esta verdad. Las poblaciones afectadas por la guerra desean la paz, necesitan dedicarse al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, a reconstruir ciudades destruidas por el conflicto y a poner fin a la miseria y el sufrimiento de cientos de miles de refugiados y personas desplazadas. Sabemos que el pueblo del Oriente Medio quiere la paz para liberarse de la carga de la carrera armamentista, que no aumenta su seguridad sino que, por el contrario, obstaculiza su progreso económico y social.

64. Ya en el verano de 1967 el Gobierno de Italia, consciente de las numerosas y complejas causas de la crisis del Oriente Medio, sugirió que las partes buscasen una solución por etapas, en base a un calendario establecido y convenido. La sugerencia no recibió la aprobación de ciertos círculos en aquel momento, pero en años recientes la idea de una solución gradual, paso a paso, ha resucitado.

65. En 1970 el Sr. Rogers, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, formuló propuestas relativas a un acuerdo provisional sobre el Canal de Suez y, lo que es más alentador aún, el Presidente de Egipto, El-Sadat, hizo algunas sugerencias constructivas acerca de una solución provisional del problema del Canal. Israel, más adelante, también se mostró dispuesto a buscar esta solución en forma gradual. Creemos que este camino debe explorarse. Un acuerdo parcial, que podría constituir la primera etapa de la aplicación total de la resolución 242 (1967) — que sería complementado por otras medidas, a lo largo de un período de tiempo — y permitiría como primer paso la reapertura del Canal de Suez, sería beneficioso para todos e iniciaría un proceso irreversible hacia una solución general, que tendría como resultado la disminución de la tirantez en la región y lograría que el Mediterráneo recobrase sus funciones marítimas y comerciales ya que su parálisis ha causado gran daño a las economías de los países ribereños.

66. Creemos que se debe pedir a los gobiernos interesados que dejen de lado las polémicas estériles y busquen, por todos

⁴ *Ibid.*, documento S/10403.

los caminos posibles, la reanudación de las conversaciones para una solución pacífica y duradera. Este es el punto central de nuestras deliberaciones, sobre el cual deben girar las decisiones de la Asamblea General. Sobre esta base, la delegación de Italia determinará su posición cuando se vote el proyecto de resolución presentado o cualquier otro documento que se someta a la consideración de la Asamblea.

67. Sr. ESONO MICA (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, dirigir las más vivas y calurosas felicitaciones de mi delegación, que toma la palabra por vez primera durante este período de sesiones, en ocasión de su brillante elección para presidir la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones. Estamos seguros de que sus eminentes cualidades diplomáticas y su gran valor en la vida internacional son garantías suficientes de que nuestros debates serán conducidos con mucho acierto.

68. Los trabajos de la Asamblea General en el anterior período de sesiones se vieron coronados con mayores éxitos gracias a la habilidad de su Presidente, el Canciller de Indonesia, Sr. Malik, a quien en este acto queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento.

69. Si queremos responder a las aspiraciones profundas de nuestros pueblos, hay que eliminar sin demora de nuestras prácticas esos principios contrarios a la ética internacional y reforzar al mismo tiempo el carácter universal de nuestra Organización. El Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Su Excelencia don Francisco Macías Nguema, en una de sus alocuciones al pueblo, dijo entre otras cosas que:

“La libertad de los pueblos es sagrada y fundamental para toda la humanidad, sin distinción de raza, sexo, creencias y condiciones sociales; tienen el indiscutible derecho de gozar de la paz y justicia que debe reinar en el mundo, aprovecharse de sus propios recursos y participar activamente en su propio desarrollo con dignidad y personalidad propias. Pero la ambición de algunos hombres, unida a su maliciosa idea de superioridad, hace imposible el goce de esta libertad con su diabólica práctica de dominación y explotación.”

70. La justicia mundial, la libertad humana y la paz entre los pueblos parecen aún muy lejanas, porque suponen una igualdad de sistemas económicos y sociales y, por lo tanto, una unidad legislativa que ha de tardar algún tiempo en lograrse. En una comunidad internacional en la que aún predominan relaciones de subordinación y sometimiento, los principios de solidaridad entre las naciones y de fraternidad entre los hombres sólo constituyen expresiones formales carentes de un contenido valioso.

71. Los principios sobre los cuales se asienta el edificio de las Naciones Unidas, particularmente los de la igualdad soberana de los Estados y libre determinación de los pueblos, exigen relaciones internacionales coordinadas y no de sometimiento del débil al fuerte; la interdependencia excluye toda clase de subordinación. Nuestra Asamblea General, que el año pasado pudo, finalmente, dar la bienvenida entre nosotros a los representantes legítimos del gran pueblo chino, debe prestar su máxima atención a este problema. Probablemente daremos otro paso importante hacia la observancia estricta de la Carta si, con mayor éxito, esta Organización logra el cese del fuego en el Oriente Medio y la retirada de todas las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados.

72. Los subterfugios de algunos Estados, que hacen diferir de año en año el examen de este tema, ya no engañan a nadie. Con todo, nos atrevemos a esperar que esta Asamblea no se deje engañar por supercherías. El mejoramiento continuo de las relaciones internacionales exige que no se viole impunemente ninguna disposición de la Carta. Las violaciones, la lentitud en la aplicación de medidas y los compromisos a medias en el momento de ejecutarlas han creado en el mundo zonas de tirantéz.

73. Así tenemos la agresión y la invasión, así como la ocupación ilegal de los territorios de un Estado Miembro por otro, haciendo caso omiso del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, en que se basan todas las resoluciones aprobadas hasta el momento sobre la cuestión. Por eso, Sr. Presidente, me cabe el honor de transmitirle en este momento la opinión de mi Gobierno sobre la revisión de la Carta, en el sentido de que el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, dirigido por su Presidente vitalicio, no apoya tal revisión de la Carta, sino que sugiere la estricta observancia de la misma.

74. La comunidad internacional, las Naciones Unidas y todos nosotros confrontamos un dilema que cada día se hace más decisivo: ¿admitimos o no nuestra propia incapacidad para cumplir el cometido que nos impone la situación, para lo cual existen cientos mutuamente acordados en las resoluciones adoptadas en años anteriores, bien por el Consejo de Seguridad, bien por la Asamblea General?

75. Todo esto revela la impotencia de las Naciones Unidas para hacer respetar los principios de la Carta, impotencia que hace que la mayoría de nuestras resoluciones sean simples documentos que son reflejo más bien de nuestros deseos que de nuestra capacidad real para luchar contra las fuerzas ciegas de la guerra del imperialismo. Esta situación de estancamiento no ofrece nada constructivo para cicatrizar las heridas abiertas. Sin embargo, no podemos concebir que el Oriente Medio se hunda indefinidamente en ese marasmo de “ni paz ni guerra”.

76. Israel, que continúa congelando el proceso de solución de la crisis, debe comprender que la Organización de las Naciones Unidas, a la que desafía con toda arrogancia, no va a permanecer indiferente por tiempo indefinido frente a la ocupación ilegal de sus tropas de los territorios árabes de Golán, Sinaí, Gaza y la Transjordania, que prácticamente se anexionó.

77. Caben las felicitaciones por parte de mi delegación a los Estados árabes que han buscado desesperadamente la solución de esta agresión e invasión dentro del seno de esta Organización, en cumplimiento de los principios de la Carta, lejos de apelar a la violencia, toda vez que la violencia jamás ha hecho otra cosa que destruir y no edificar, encender las pasiones y no calmarlas, acumular odios y escombros y no hacer fraternizar a los contendientes.

78. De este modo, la situación en el Oriente Medio sigue siendo una fuente constante de inquietud y malestar. Parece estar muy lejos la posibilidad de una solución global. Han transcurrido cinco años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 242 (1967). Fueron cinco años de tirantéz y de incidentes sangrientos. La aplicación integral de la resolución citada, que pide a Israel el abandono de los territorios egipcios ocupados, puede conducirnos a una paz justa y duradera en esa región del mundo.

79. El informe del Secretario General⁵ no hace clara mención de respuesta alguna por parte de Israel sobre la misión del Embajador Jarring, por lo que mi delegación quiere hacer patente que el Secretario General, en su próximo informe, debe hacer constar la clara respuesta de Israel con respecto a la tarea realizada por su Representante Especial.

80. La cuestión se halla bien perfilada: el conflicto en el Oriente Medio no podrá resolverse si Israel no retira sus fuerzas armadas de los territorios que ha ocupado en varios países árabes y mientras no se garantice al pueblo de Palestina el pleno ejercicio de sus derechos nacionales. Mientras el Estado sionista siga ocupando territorios árabes, mientras se niegue al pueblo palestino su derecho inalienable a la libre determinación, mientras Israel siga pisoteando con todo desdén e impunidad las numerosas resoluciones adoptadas

⁵ *Ibid.*, Vigésimo Séptimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1972, documento S/10792.

por esta Organización mundial de las Naciones Unidas y mientras Israel siga ocupando con toda arrogancia los territorios de nuestros hermanos de Egipto, no habrá, repito, paz en el Oriente Medio. La República de Guinea Ecuatorial seguirá apoyando sin reservas a Egipto, a Siria, a Jordania y a Palestina en la lucha que libran con toda decisión por la integridad territorial de sus países. Esto es, ciertamente, lo que hacemos con otros pueblos del mundo que luchan por su independencia y dignidad humana.

81. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante del Senegal, quien hará la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.686.

82. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Intervengo en esta etapa del debate sobre la situación en el Oriente Medio para presentar a la Asamblea General, en nombre de sus autores, el proyecto de resolución A/L.686. El honor que me han hecho así los patrocinadores de este proyecto es indudablemente muy grande, pero también gravoso. Efectivamente, si hay un problema tan debatido que ya no queda en realidad nada por decir es, sin duda, la cuestión del Oriente Medio. Ya se ha dicho todo lo que debía decirse sobre este problema, hasta tal punto que resulta ahora muy difícil — por no decir imposible — abordar cualquier aspecto de esa cuestión que alguien no haya tratado ya con anterioridad. Sé que no dispongo de recursos suficientes para evitar este escollo, pero trataré por lo menos de eludir otra dificultad, que sería la de aburrir a esta Asamblea con una exposición demasiado extensa.

83. Los patrocinadores del proyecto de resolución, cuya estructura quiero exponer brevemente, desean ante todo inscribir esta iniciativa dentro de los esfuerzos ya realizados por nuestra Asamblea para encontrar una solución válida y justa a esta situación dolorosa, cuyas consecuencias, ya muy inquietantes para el presente, implican riesgos particularmente cargados de amenazas para el futuro. Por este motivo hemos tomado como base de nuestro proyecto a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que constituye, en nuestra opinión, el marco más adecuado para tratar de encontrar una solución pacífica, justa y duradera al conflicto del Oriente Medio.

84. Como fue expresado por un representante ante esta Asamblea:

“Convendrá que tengamos siempre presente que dicha resolución” — se trata de la 242 (1967) — “es una base esencial convenida por los esfuerzos de los países de las Naciones Unidas y que este órgano y todos sus miembros deben recordar la necesidad de preservar el valor de negociación que tiene ese documento” [2098a. sesión, párr. 37].

Esta frase la pronunció en esta tribuna, ayer por la mañana, el Sr. Bush, Representante Permanente de los Estados Unidos de América.

85. El proyecto de resolución A/L.686 expone en su preámbulo las consideraciones que dieron impulso a nuestra iniciativa, es decir: en primer lugar, nuestra inquietud ante el hecho de que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, y la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1971, no se hayan aplicado; además, nuestra preocupación por los actos realizados por Israel en los territorios árabes ocupados, en contravención de los Convenios de Ginebra de 1949; y, por último, la necesidad de admitir que la grave situación que impera en el Oriente Medio constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales y de reafirmar que nuestra Organización tiene la responsabilidad de restablecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio en el futuro inmediato.

86. Esas consideraciones nos han llevado a introducir una serie de elementos en los 13 párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tengo el honor de someter a

ustedes para su aprobación. El párrafo 1 de la parte dispositiva, del mismo modo que los párrafos 2 y 3, vuelve a tomar las disposiciones de la resolución 242 (1967) y subraya lo que nosotros consideramos un pilar de dicha resolución: la misión del Embajador Jarring.

87. El Secretario General en su informe publicado el año pasado — el Embajador de Italia acaba de recordarlo hace pocos minutos desde esta tribuna — ha dicho lo que pensaba de la actuación de Israel frente a la Misión Jarring, que nosotros consideramos como el elemento fundamental para la ejecución de la resolución 242 (1967). En ese informe leemos lo que sigue:

“El Embajador Jarring ha desplegado gran actividad el pasado mes y se han hecho algunos progresos más hacia una solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio. Se han identificado con más claridad los problemas por resolver, y sobre algunos existe acuerdo general. Además quiero señalar con satisfacción la respuesta positiva de la República Árabe Unida a la iniciativa del Embajador Jarring. Sin embargo, el Gobierno de Israel ahora no ha respondido a la petición del Embajador Jarring de que ese Gobierno se comprometa a retirarse hasta los límites internacionales de la República Árabe Unida.

“Aunque sigo considerando que la situación ofrece muchos aspectos prometedores, es motivo de creciente preocupación que hasta la fecha no haya tenido éxito el intento del Embajador Jarring de salir del punto muerto. Por tanto, encarezco al Gobierno de Israel que reconsidere esta cuestión y que responda favorablemente a la iniciativa del Embajador Jarring”⁶.

88. En los párrafos 3, 4 y 5 del proyecto, repetimos las disposiciones de la resolución 242 (1967), y hacemos también referencia a la resolución 2799 (XXVI), aprobada el año pasado por la Asamblea General. Sobre todo recalcamos la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. La inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza constituye la base fundamental del derecho internacional contemporáneo. Del ninguno modo, la Carta rige las relaciones de coexistencia pacífica entre los Estados. Nuestra Organización no puede ignorar esos imperativos si traicionar su propia Carta. Ahora bien: puesto que se ha reconocido que el derecho de conquista es inadmisibile, las únicas fronteras que deben ser reconocidas son las que existían antes del estallido de la beligerancia.

89. Dentro de este conjunto de tres párrafos, quisiera recabar la atención de la Asamblea sobre el párrafo 5 que invita a Israel a declarar públicamente que respete el principio de la no anexión de territorios mediante el uso de la fuerza. Insisto sobre este párrafo, porque es de origen africano. Ya el año pasado, después de la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, los países del continente africano confiaron a un número de sus Jefes de Estado la tarea de llevar a cabo una misión ante Egipto e Israel para tratar de encontrar una solución que permitiera la reanudación de la Misión Jarring. Los Jefes de Estado africanos enviaron ante el Gobierno de Israel a cuatro de ellos y, durante las conversaciones que mantuvieron con autoridades israelíes, el General Dayan declaró que “Israel no tiene la menor intención de anexarse ninguna parte de territorio en el Sinaí”; y agregó: “Israel ni siquiera tiene interés en proceder así”.

90. Esto dio cierta esperanza a los Jefes de Estado africanos, pero cuando hubo que elaborar el memorando que debía ser presentado al Secretario General de las Naciones Unidas, Israel no respondió a la pregunta precisa que se le había hecho con respecto a la declaración del General Dayan. No obs-

⁶ *Ibid.*, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1971, documento S/10070/Add.2, párrs. 14 y 15.

tante, la declaración constaba en las actas de la reunión, actas que habían sido elaboradas por los propios israelíes.

91. Cuando la delegación de los Ministros de Relaciones Exteriores encargada de presentar el memorando africano al Secretario General cumplió esa tarea, la reacción del Embajador Jarring fue inmediata. La frase en cuestión despertó su atención, por supuesto, y expresó que si Israel declaraba por una voz autorizada de su Gobierno y en forma oficial que no tenía la menor intención de anexión en el Sinaí, él volvería a empeñar su bastón de peregrino y comenzaría otra vez su misión. El Sr. Jarring, que seguramente ha de estar en esta sala, podrá rectificarme, si mi memoria me ha fallado, porque yo asistí a esa entrevista.

92. El Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal que presidía la delegación estableció contacto de inmediato con el Sr. Eban, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, y le preguntó si estaba dispuesto a hacer esa declaración en nombre de su Gobierno. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel respondió positivamente a esa pregunta del Ministro senegalés. Pero cuál sería nuestra sorpresa cuando tres días más tarde, desde lo alto de esta tribuna, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en su declaración afirmó exactamente lo contrario de lo que había prometido al Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal.

93. Al terminar el último período de sesiones de nuestra Asamblea, el Presidente de la República del Senegal invitó al Embajador Jarring a hacer una visita al Senegal. Como consecuencia de sus conversaciones, el Presidente de mi país tuvo la convicción definitiva de que únicamente el renunciar por parte de Israel a anexarse cualquier parte de territorio es lo que podría resolver la crisis del Oriente Medio, y por ello él mismo inició una gestión personal ante las autoridades israelíes en el sentido de preguntarles si estaban de acuerdo en modificar su intransigencia y responder entonces favorablemente a la Misión Jarring, quizá no bajo la forma de una respuesta en un memorando, sino de una declaración oficial. Esto es lo que aceptaba el Embajador Jarring. Las gestiones del Presidente de la República del Senegal no tuvieron éxito.

94. Por eso insistimos en la inclusión en el proyecto de resolución de este párrafo 5, que en nuestra opinión representa un término medio para permitir la reiniciación de la Misión que nosotros consideramos como el elemento esencial para la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

95. Los párrafos 7 y 8 del proyecto hablan de cambios geográficos o demográficos que Israel está a punto de realizar en los territorios árabes ocupados. Consideramos que esto es una violación de las Convenciones de Ginebra de 1949 y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Por esta razón pedimos en el párrafo 8 a todos los Estados que no reconozcan los cambios puestos en práctica por Israel en los territorios árabes ocupados.

96. En cuanto al párrafo 9 del proyecto, es sin duda uno de los que más ha dado que hablar. En este párrafo se invita a los Estados Miembros a abstenerse de prestar a Israel todo tipo de ayuda que tenga por finalidad permitirle mantener la ocupación de esos territorios. Yo creo que esto es razonable. Además, ello se desprende de las disposiciones de nuestra Carta.

97. La resolución 242 (1967) es una resolución del Consejo de Seguridad, y el capítulo VII de nuestra Carta prevé disposiciones para la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Estos elementos que hemos incluido en el párrafo 9 de nuestra resolución encuadran precisamente en el marco de los elementos previstos por el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

98. Pero hay más aún. La resolución 242 (1967) dice:

“Insistiendo además en que todos los Estados Miembros, al aceptar la Carta de las Naciones Unidas, han contraído el compromiso de actuar de conformidad con el Artículo 2 de la Carta”.

Por eso, en virtud del Artículo 2 de la Carta, nosotros hemos querido igualmente incluir este párrafo de nuestra resolución.

99. ¿Qué dice el Artículo 2, en su párrafo 5? Leamos:

“Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.”

Así pues, sobre la base de este Artículo 2 de nuestra Carta hemos estimado que era oportuno pedir a todos los Estados Miembros que, en dicho párrafo 9, se abstengan de prestar a Israel asistencia que tenga por finalidad permitirle mantener su ocupación de esos territorios árabes, ya que la resolución del Consejo de Seguridad prohíbe a Israel que continúe la ocupación de esos territorios árabes.

100. Por el párrafo 10 de nuestro proyecto de resolución, la Asamblea habría de reconocer que:

“... el respeto de los derechos de los palestinos es un elemento indispensable del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio”.

¿Quién podría negarlo? Los acontecimientos de que somos testigos todos los días nos demuestran que una paz concluida en el Oriente Medio, sin el acuerdo del pueblo palestino, no podría durar bastante tiempo. El problema palestino es un problema difícil y complejo, pero es un problema que existe y que es preciso resolver. No tenemos derecho a pasarlo en silencio en nuestro proyecto de resolución.

101. Ayer he leído una noticia procedente de Jerusalén que decía que las autoridades de Israel consideraban que esa parte de la resolución violaba las disposiciones de la resolución 242 (1967), ya que mencionaba a los palestinos y no a los refugiados. Creo que se trata de un simple problema de semántica, ya que los refugiados, por supuesto, son palestinos.

102. Los tres últimos párrafos de nuestro proyecto de resolución son párrafos de procedimiento. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad y le transmitimos nuestra resolución para su ejecución, ya que no olvidamos que nuestra Asamblea no dispone de los medios para ejecutar sus decisiones, pero tampoco olvidamos que el Consejo de Seguridad es un órgano de la Organización de las Naciones Unidas, y el órgano supremo de nuestra Organización continúa siendo la Asamblea General.

103. Esto es lo esencial del documento que presentamos a la Asamblea General para su aprobación. No es para agregar un elemento más de polémica a una situación que ya ha dado lugar a tantas violencias y resentimientos, sino para aportar una nueva contribución a nuestra búsqueda de la paz — la paz de las armas — pero también la paz de las conciencias y los corazones. Presentamos nuestro documento sin formular acrimonia, y sin hacer injuria.

104. Hace unos días el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, en una emisión radiofónica, calificó a nuestro proyecto de resolución de “falsificación total de la resolución 242 (1967)”. Y agregó que Israel denunciaba la resolución 242 (1967) si este proyecto de resolución fuera adoptado por nuestra Asamblea. Yo no sabía que Israel tuviera el derecho de veto en esta Asamblea. Siempre pensé que los países que tienen el derecho de veto son los que designa por su nombre nuestra Carta. Tengo la impresión, además, que el Sr. Eban no había leído todavía nuestro documento cuando hizo esa declaración, ya que creo que está claro ahora que nuestro proyecto de resolución se mantiene fiel a la decisión del Consejo de Seguridad, adoptada por unanimidad del 22 de no-

viembre de 1967, si es preciso recordarlo, y que también entonces contó con el acuerdo de los principales interesados.

105. Al preparar nuestro proyecto de resolución hemos establecido contacto con todos los grupos y con todas las formas de pensamiento de nuestra Organización. Hemos querido que todos se asociaran a nuestra labor, ya que lo que está en juego vale la pena. El Oriente Medio se ha convertido en un verdadero polvorín, en el sentido propio como figurado de la expresión. Un diario nos ha hecho saber, recientemente, que el Estado de Israel, solamente, ha importado durante los dos últimos años una cantidad de armas superior al conjunto de las mismas importaciones realizadas durante los últimos 20 años. Esos son los hechos que preocupan no solamente a nuestra Asamblea sino también a otras organizaciones internacionales, sobre todo la Organización de la Unidad Africana, así como a las reuniones de países no alineados.

106. El 30 de noviembre, un despacho de prensa de Jerusalén nos hizo saber que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel había enviado a su colega de los Países Bajos un mensaje pidiendo a los países europeos que no dieran apoyo a nuestro proyecto de resolución, ya que:

“Si en el plano puramente matemático Egipto puede obtener una mayoría de votos sin los países de Europa y de América Latina, Israel estima que ese voto no tendría ningún fundamento moral si estuviera privado del apoyo de los países de Europa.”

El comunicado de prensa no hace mención de los países de América Latina al referirse al fundamento moral. No creo que

los países de Europa, que dedican tantos sacrificios para tratar de salvar el abismo económico y tecnológico que los separa de la mayor parte de los países del mundo, todavía tengan necesidad de esta nueva cuña. Creo también que no era preciso haber redactado esas palabras insultantes, principalmente en este momento.

107. Creemos sinceramente que Israel tiene interés en poner fin a su política de intransigencia y desafío. Recordemos que:

“La injusticia provoca irremediabilmente la sublevación, la ocupación, la resistencia. No hay debilidad momentánea que a la larga no encuentre la energía y los medios de la revancha” [2012a. sesión, párr. 124].

Estas son palabras pronunciadas aquí, en esta tribuna, el año pasado, por el Embajador Kosciusko-Morizet, Representante de Francia.

108. En el Oriente Medio es muy común utilizar proverbios, y lo mismo ocurre en el África. En mi país existe un proverbio que dice: “Todo lo que ha otorgado la fuerza, también la fuerza lo quitará”. Desearía que Israel pudiera sacar conclusiones de esta idea. Nuestra Asamblea tiene el derecho y el deber de ayudarle a ello, y la mejor forma de proceder así consiste en votar unánimemente el proyecto que acabo de presentar, en nombre de sus patrocinadores, para su aprobación.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.